

Extracto: Requerimiento de documentación del Suministro de material eléctrico del Ayuntamiento de Tomelloso

DECRETO

Incoado expediente para la contratación del Suministro de material eléctrico del Ayuntamiento de Tomelloso, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se han presentado ocho proposiciones correspondientes a las siguientes Empresas:

- NIF: B47092283 **CADIELSA GRUPO, S.L.U.**
- NIF: B64471840 **GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.**
- NIF: B80299191 **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**
- NIF: B13482492 **ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L.**
- NIF: A82825456 **SALTOKI CENTRO, S.A.**
- NIF: A96933510 **SONEPAR SPAIN, S.A.U.**
- NIF: B86858552 **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.**
- NIF: B13555594 **SUMINISTROS Y TRANSPORTES INRA, S.L.**

Vistas las siguientes actas de la Mesa de Contratación:

- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 21 de agosto de 2023, de apertura de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes.
- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de agosto de 2023, de valoración de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes.
- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de agosto de 2023, de justificación de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, donde una vez visto el informe del Jefe del Departamento de Instalaciones y Servicios, en el que se indica que las empresas **SUMINISTRO Y TRANSPORTES INRA, S.L.**, y **SONEPAR SPAIN, S.A.U.**, han justificado adecuadamente sus ofertas dentro del plazo establecido, según el apartado L) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la que consta proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la empresa **SUMINISTROS Y TRANSPORTES INRA, S.L.**, como autora de la mejor oferta, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la suma de precios de los productos ofertados de 1.321,82 Euros, IVA excluido y porcentaje del 50% de descuento en los precios unitarios a aplicar sobre productos no relacionados en listado del anexo III, con un presupuesto máximo de 53.719,01 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 65.000 Euros, IVA incluido.

HE RESUELTO:

1.- La clasificación de las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Nº ORDEN	EMPRESAS	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	TOTAL PUNTOS
1	SUMINISTROS Y TRANSPORTES INRA, S.L.	1.321,82 Euros 65,02 Puntos	50% 27,27 Puntos	92,29 Puntos
2	SONEPAR SPAIN, S.A.U.	1.227,75 Euros 70 Puntos	38% 20,73 Puntos	90,73 Puntos
3	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	1.728,19 Euros 49,73 Puntos	55% 30 Puntos	79,73 Puntos
4	CADIELSA GRUPO, S.L.U.	1.781,37 Euros 48,25 Puntos	45% 24,55 Puntos	72,80 Puntos
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	1.834,83 Euros 46,84 Puntos	30,01% 16,37 Puntos	63,21 Puntos
6	SALTOKI CENTRO, S.A.	1.855,88 Euros 46,31 Puntos	20% 10,91 Puntos	57,22 Puntos
7	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.	999,88 Euros *0 Puntos	48,55% 26,48 Puntos	26,48 Puntos

*En la proposición presentada por la empresa no constan algunos artículos, ignorándose por tanto el precio ofertado por los mismos, por lo que de acuerdo con el apartado L) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas que carezcan de algún artículo o del precio del mismo, obtendrán una puntuación de 0 puntos.

2.- Requerir a la Empresa **SUMINISTROS Y TRANSPORTES INRA, S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la CLSP, y que se especifica en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituir la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 2.685,95 Euros equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.